

FECHA: 26/05/2022

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0302/2008

ID TÍTULO: 4310272

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Biotecnología y Bioingeniería Vegetal por la Universidad Politécnica de Madrid |
| Universidad solicitante | Universidad Politécnica de Madrid |
| Universidad/es participante/s | Universidad Politécnica de Madrid |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica• Alimentaria y de Biosistemas |
| Rama de Conocimiento | Ciencias |

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La propuesta es CONFORME A LA NORMATIVA.

OBSERVACIONES

Se produce una adaptación parcial de la memoria a lo requerido en el RD 822 / 2021, sin embargo, no hay contradicción entre lo solicitado y dicho RD por lo que se realiza la evaluación correspondiente. En el futuro, la memoria deberá adaptarse completamente a los requerimientos del RD 822/ 2021

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe favorable. La modificación no altera los

objetivos ni la naturaleza del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Se propone la modificación del máster en Biotecnología Agroforestal en los puntos que se detallan en Apartados de la Modificación Se ha actualizado el nombre del centro al que pertenece el máster actualizándolo en toda la solicitud a Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas (ETSIAAB) Se ha modificado en toda la solicitud el nombre del máster actualizándolo al nuevo que se propone, Máster en Biotecnología y Bioingeniería Vegetal El resto de lo cambios están detallados en el resto de los apartados y en los puntos correspondientes del aplicativo.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

-Se ha modificado la denominación del máster a Máster en Biotecnología y Bioingeniería Vegetal. La denominación del máster vigente es Máster en Biotecnología Agroforestal. Ver justificación en apartado 2.

1.2 - Descripción de créditos en el título

se han definido los ECTS de practicas correspondientes a la asignatura "Iniciación práctica a la investigación e innovación ". Se han definido los ECTS obligatorios como aquellos (8 ECTS) correspondientes a la asignatura "Seminarios de Investigación". No se han contabilizado aquí los ECTS obligatorios correspondientes a las practicas y TFM (20 ECTS).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

-Se han modificado el numero mínimo y máximo de ECTS de la matricula a tiempo completo y tiempo parcial para cumplir la normativa. No se añaden datos a resto de cursos porque el máster es de 60 ECTS -Se ha disminuido el numero máximo de alumnos del máster a 25 .Ver justificación en apartado 2. Aspectos subsanados: se ha introducido el número de créditos mínimos y máximos a tiempo completo y parcial dentro del apartado -Resto de cursos-

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se fundamentan las modificaciones propuestas y su adecuación, detallándose y definiéndose las mismas por criterio. Se indica el procedimiento seguido para la elaboración de las modificaciones propuestas. Aspectos subsanados: se ha introducido el histórico de las modificaciones realizadas en 2011, 2012 y 2015, asi como la justificación inicial del titulo.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Aspectos subsanados: se han actualizado las competencias específicas del master haciendo referencia al nuevo título del master, a las herramientas, metodologías y/o procedimientos contempladas en la actualización de las

asignaturas y la nueva organización en materias

4.1 - Sistemas de información previo

Se modificado el perfil de ingreso recomendado. Se han actualizado los enlaces web que se mencionan. Aspectos subsanados: se han incluido los egresados en farmacia dentro del perfil de acceso recomendado

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha modificado la información de los requisitos de acceso y criterios de admisión adecuándolos al artículo 18 del Real Decreto 822/2021. Aspectos subsanados: se requerirá que todos los estudiantes tengan un nivel de competencia de inglés de nivel B2 o equivalente. Se pide título de inglés B2 o equivalente al hacer la preinscripción. Se ha eliminado el conocimiento del inglés -con ponderación 5 %- dentro de la valoración para la admisión.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado los enlaces web que se mencionan

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado el texto de sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos para incluir el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional

4.6 - Complementos formativos

Se ha modificado del texto correspondiente a complementos formativos, incluyendo el perfil de acceso definido en 4.1 y adecuando los complementos formativos para que cumplan lo establecido en el Real Decreto 822/2021. Aspectos subsanados: se han incluido los egresados en

farmacia dentro del perfil de acceso recomendado

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha modificado el documento Planificación de la enseñanza tal y como se justifica en el apartado 2, reduciendo la optatividad y el número de asignaturas así como actualizando contenidos (procedimiento y metodologías) de las asignaturas. Aspectos subsanados: se ha aclarado que la docencia de las asignaturas será en castellano salvo que existan estudiantes de habla inglesa, en cuyo caso las clases se impartirán en inglés. No se habilitarán grupos en castellano y grupos en inglés.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se proponen modificar la estructura modular pasando de 4 a 3 módulos. Un módulo I optativo (36 ECTS, con 13 asignaturas agrupadas en 4 materias) que se cursarían el primer semestre, un módulo II obligatorio (12 ECTS, con Seminarios y Prácticas de Investigación y/o Innovación en Centros de Investigación o Empresas) que se cursaría el segundo semestre junto con el módulo III (Trabajo Fin de Master de 12 ECTS). Resaltar que "La asignatura Iniciación Práctica a la Investigación e Innovación" tiene carácter de Prácticas Externas (dentro del módulo obligatorio) y así se ha reflejado en el apartado 1.2 Distribución de créditos. Ver explicación en detalle de las modificaciones propuestas en criterio 5 del apartado 2 de Justificación. Aspectos subsanados: se ha introducido la competencia específica 1 (modificada) dentro de las materias BIOTECNOLOGÍA, MEJORA Y RECURSOS GENÉTICOS DE PLANTAS, INTERACCIONES DE LAS PLANTAS CON OTROS ORGANISMOS Y CON EL MEDIO FÍSICO y INNOVACIÓN Y VALORIZACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA. Se ha introducido la nueva competencia específica relativa al Trabajo Fin de Master dentro de la materia TRABAJO FIN DE MASTER

6.1 - Profesorado

Se ha actualizado la tabla del personal académico que imparte clases en el master. Se adjunta un nuevo documento que contiene la descripción del personal académico. En este documento se destacan las modificaciones realizadas. Aspectos subsanados: se indica el nivel de competencia de dominio del inglés requerido a los docentes que impartan clases en inglés. Se han actualizado los datos de los profesores docentes indicando además los aspectos requeridos por el RD822/2021.

6.2 - Otros recursos humanos

Se adjunta un documento actualizado con la descripción de los recursos humanos que participan en el master.

10.1 - Cronograma de implantación

Se indica que el curso de inicio de la titulación fue 2009, mientras que la intención de la presente propuesta es que la modificación entre en vigor en el curso 2022/2023, una vez verificado y cumplidos todos los requisitos legales.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Se define el proceso de adaptación y transferencia de créditos en el caso de implantarse las modificaciones propuestas

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal. El Vicerrector de Estrategia y Ordenación Académica es Fernando Vela Cossio.

Madrid, a 26/05/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad